

CONSTANCIA. Noviembre 29 de 2022. A Despacho de la señora Juez la anterior demanda de Alimentos para menores para resolver lo pertinente. Rad. 2021-005



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diciembre primero (1º.) de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2021-0005 00 (V. Alimentos Menor)

Se accede a la solicitud elevada en escrito anterior radicado el 28-11-2022 por el apoderado de la parte demandante, previamente coadyuvado por la actora XIMENA MARIN, de levantamiento de la medida de restricción de salida del país del demandado; teniendo en cuenta que ésta fue quien solicitó inicialmente la medida. Bajo su responsabilidad se libraré el Oficio respectivo a las autoridades de “Migración Colombia” para que se suspenda la mencionada medida al señor HECTOR JAIME GIL BADILLO.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 214 el 02 de diciembre de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
